

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	305526
Número de orden de compra a modificar:	71509

Entidad compradora:	Secretaría Distrital de Ambiente
Nombre del solicitante:	Claudia Patricia Herrera Logreira
Proveedor:	HYUNDAUTOS SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Mantenimiento y Autopartes

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2021-12-15 10:30:29

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2021-12-28	2022-02-06

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
66836	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS CAMPCAMHY11	CDP-1618--2021	CDP	1618--2021

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

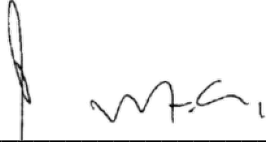
1	man01- CAMPCAMHY11 Mantenimiento CampCamionePick HYUNDAI INTERVALO 1	1.0	Unidad	10459000.00	CDP-1618--2021	10459000.00
---	---	-----	--------	-------------	----------------	-------------

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

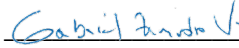
Se procede a modificar la fecha de terminación de la Orden de Compra No. 71509 de conformidad con la Justificación de Prórroga No. 01 suscrita por el supervisor adjunta al presente documento. En este sentido la nueva fecha de terminación de la Orden de Compra No. 71509 será 06 de febrero de 2022.



Firma ordenador del gasto

Nombre: GIOVANNI ARTURO GONZALEZ ZAPATA

Documento: 80.500.626 de Cajica





Firma de proveedor

Nombre: Juan Gabriel Zamudio Vásquez




Documento: 79.547.798 de Bogotá

Revisó: Claudia Patricia Herrera Logreira – Subdirectora Contractual
Elaboró: Jennifer Karina Vargas Moreno - Abogada - Subdirección Contractual




	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Justificación Modificación Contractual	
	Código: PA08-PR05-F9	Versión: 1

JUSTIFICACIÓN PRORROGA NO. 1 ORDEN DE COMPRA NO. 71509 SUSCRITA CON HYUNDAUTOS SAS			
CONTRATISTA:	HYUNDAUTOS SAS	IDENTIFICACIÓN	830070987-4
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DEMANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE (COD.CAMPCAMHY11)		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$10.459.000		
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	SEIS (06) MESES o hasta agotar presupuesto.		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	25 DE JUNIO DE 2021		
ACTA DE INICIO	07 DE JULIO DE 2021		
MODIFICACIÓN / ADICIÓN / PRÓRROGA / SUSPENSIÓN	NO APLICA		
FECHA DE TERMINACIÓN PREVISTA	06 DE ENERO DE 2022		
SUPERVISIÓN:	DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA		
META DEL PLAN DE DESARROLLO	N/A		
PROYECTO DE INVERSIÓN	N/A		
LÍNEA	N/A		
META PROYECTO DE INVERSIÓN	N/A		
CONSIDERACIONES PARA LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	<p>La Secretaría Distrital de Ambiente suscribió la orden de compra No. 70509, cuyo objeto es: "PRESTAR EL SERVICIO DEMANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE (COD.CAMPCAMHY11)", con la empresa HYUNDAUTOS SAS, por un valor de DIEZ MILLONES CUATROCEINTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$10.459.000,00) M/CTE,</p> <p>El acta de inicio se suscribió el día 07 de julio de 2021.</p>		

  	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Justificación Modificación Contractual	
	Código: PA08-PR05-F9	Versión: 1

	<p><u>Justificación</u></p> <p>La Secretaría Distrital de Ambiente requiere contar de manera permanente con la prestación del servicio de mantenimiento de los vehículos contemplados en la orden de compra No. 71509 de propiedad de la entidad, los cuales requieren mantenimiento correctivo y preventivo de manera periódica, con el fin de conservar el óptimo funcionamiento, para lo cual se contemplan los siguientes rubros y su utilización:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Equipo de transporte (partes, piezas y accesorios): Rubro por donde se proveen los repuestos para el mantenimiento de los vehículos. -Productos de hornos de coque, de refinación de petróleo y combustible: Rubro por donde se cancelan los aceites lubricantes para los vehículos. -Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte: Rubro por donde se cancela la mano de obra de los mantenimientos de vehículos. <p>Productos de caucho y plástico: Rubro por donde se cancela el suministro de llantas.</p> <p>Con corte a mes de noviembre de 2021, cuya última cotización autorizada No. 115213 de fecha 13 de octubre de 2021 se tiene saldo por ejecutar en cada uno de los rubros que hace parte del contrato, discriminados así:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">RUBRO</th> <th style="text-align: center;">CONTRATO INICIAL</th> <th style="text-align: center;">EJECUCION JULIO A NOVIEMBRE</th> <th style="text-align: center;">SALDO POR EJECUTAR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Equipo de transporte (partes, piezas y accesorios)</td> <td style="text-align: right;">4.425.646</td> <td style="text-align: right;">1.920.448</td> <td style="text-align: right;">2.505.198</td> </tr> <tr> <td>Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte</td> <td style="text-align: right;">4.478.508</td> <td style="text-align: right;">4.423.137</td> <td style="text-align: right;">55.371</td> </tr> <tr> <td>Productos de hornos de coque, de refinación de petróleo y combustible</td> <td style="text-align: right;">384.872</td> <td style="text-align: right;">116.653</td> <td style="text-align: right;">268.219</td> </tr> <tr> <td>Productos de caucho y plástico</td> <td style="text-align: right;">1.169.974</td> <td style="text-align: right;">1.168.773</td> <td style="text-align: right;">1.201</td> </tr> <tr> <td>TOTAL, SALDO POR EJECUTAR</td> <td style="text-align: right;">10.459.000</td> <td style="text-align: right;">7.629.011</td> <td style="text-align: right;">2.829.989</td> </tr> </tbody> </table> <p>Por lo anterior se requiere prorrogar por un (01) mes, es decir hasta el seis (06) de febrero de 2022 con el fin de ejecutar los saldos que aún se encuentran disponibles en el presente contrato y continuar con el servicio de mantenimiento de vehículos de la entidad en la</p>	RUBRO	CONTRATO INICIAL	EJECUCION JULIO A NOVIEMBRE	SALDO POR EJECUTAR	Equipo de transporte (partes, piezas y accesorios)	4.425.646	1.920.448	2.505.198	Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte	4.478.508	4.423.137	55.371	Productos de hornos de coque, de refinación de petróleo y combustible	384.872	116.653	268.219	Productos de caucho y plástico	1.169.974	1.168.773	1.201	TOTAL, SALDO POR EJECUTAR	10.459.000	7.629.011	2.829.989
RUBRO	CONTRATO INICIAL	EJECUCION JULIO A NOVIEMBRE	SALDO POR EJECUTAR																						
Equipo de transporte (partes, piezas y accesorios)	4.425.646	1.920.448	2.505.198																						
Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte	4.478.508	4.423.137	55.371																						
Productos de hornos de coque, de refinación de petróleo y combustible	384.872	116.653	268.219																						
Productos de caucho y plástico	1.169.974	1.168.773	1.201																						
TOTAL, SALDO POR EJECUTAR	10.459.000	7.629.011	2.829.989																						

	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Justificación Modificación Contractual	
	Código: PA08-PR05-F9	Versión: 1

	vigencia 2022 mientras se surten los trámites necesarios en la suscripción de una nueva orden de compra, sin tener interrupción del servicio.		
EL CONTRATO ESTA SUJETO A LICENCIAS Y/O PERMISOS	SI		En caso afirmativo, indicar las licencias o permisos y hasta cuando están vigentes.
	NO	X	
CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Conforme a lo anterior y teniendo en cuenta que el presente contrato se encuentra vigente, en ejecución se considera conveniente y oportuno realizar la modificación propuesta en este documento, conforme las siguientes:		
CLÁUSULAS			
1. PRORROGA No.1	Prorrogar por un (01) mes, es decir hasta el seis (06) de febrero de 2022.		
2. GARANTÍA	EL CONTRATISTA se compromete a modificar la vigencia de la garantía única constituida en cada uno de sus amparos, de conformidad con los términos y condiciones señaladas en la presente ORDEN DE COMPRA y el presente documento. Para el efecto deberá a allegar a la Subdirección Contractual, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de este último, el correspondiente Anexo modificatorio.		
3. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES	Las demás cláusulas del Presente Contrato, que no sean objeto de esta modificación, continúan vigentes.		
 GIOVANNI ARTURO GONZALEZ ZAPATA Director de Gestión Corporativa. Proyectó: John Jairo Jiménez Londoño  Revisó: Wendy Caroline Mercado Vanegas  WM Aprobó: Giovanni Arturo González Zapata			

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
1	Adopción. Se crea el formato requerido por el procedimiento para su ejecución.	Radicado 2020IE172701 del 06 de octubre de 2020



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:59:54 PM horas del 14/12/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **80766821**

Apellidos y Nombres: **CANO ARENAS WILFREDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Bogotá D.C., 14 de Diciembre de 2021 - 15:03 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **JUAN GABRIEL ZAMUDIO VASQUEZ**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO** de BOGOTA D.C.

79547798

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.



WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Certificado generado por el sitio web: www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuníquese con la Personería de Bogotá D.C.

Cra. 7 No. 21 - 24 - Conmutador (601) 3820450/80 - www.personeriabogota.gov.co

Código de verificación: 12_E3K_0315. Link de verificación: <https://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios>

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 184630758



WEB
15:03:01
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 14 de diciembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN GABRIEL ZAMUDIO VASQUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79547798:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 184630803



WEB
15:03:19
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 14 de diciembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HYUNDAUTOS SAS identificado(a) con NIT número 8300709874:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

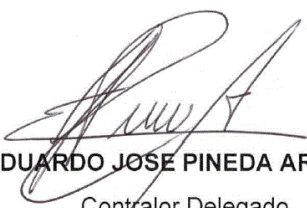
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 14 de diciembre de 2021, a las 15:01:56, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	79547798
Código de Verificación	79547798211214150156

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 14 de diciembre de 2021, a las 15:02:08, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	830070987
Código de Verificación	830070987211214150208

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de diciembre de 2021 Hora: 12:01:30

Recibo No. AB21673441

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B216734419C8FA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: HYUNDAUTOS SAS
Nit: 830.070.987-4
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01011515
Fecha de matrícula: 3 de mayo de 2000
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2021
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 67 28 B 20
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: j.barrera@hyundautos.com
Teléfono comercial 1: 2258153
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 71 21 35 / 55 / 61 / 67 / 73
/ 79

Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: j.barrera@hyundautos.com
Teléfono para notificación 1: 2258153
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de diciembre de 2021 Hora: 12:01:30

Recibo No. AB21673441

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B216734419C8FA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Constitución: Que por Escritura Pública no. 0002010 de Notaría 6 De Bogotá D.C. del 14 de abril de 2000, inscrita el 3 de mayo de 2000 bajo el número 00726767 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada HYUNDAUTOS LTDA.

Certifica:

Que por Escritura Pública no. 0004078 de Notaría 59 De Bogotá D.C. del 30 de diciembre de 2004, inscrita el 7 de marzo de 2005 bajo el número 00980162 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: HYUNDAUTOS LTDA por el de: HYUNDAUTOS LTDA PERO USARA COMO NOMBRA COMERCIAL TECNICENTRO AUTOMOTRIZ HYU.

Que por Acta no. 27 de Junta de Socios del 26 de septiembre de 2011, inscrita el 5 de octubre de 2011 bajo el número 01517912 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: HYUNDAUTOS LTDA PERO USARA COMO NOMBRA COMERCIAL TECNICENTRO AUTOMOTRIZ HYU por el de: HYUNDAUTOS SAS PERO PODRÁ USAR COMO NOMBRE COMERCIAL TECNICENTRO AUTOMOTRIZ HYUNDAI.

Que por Acta no. 01 de Asamblea de Accionistas del 11 de octubre de 2011, inscrita el 25 de octubre de 2011 bajo el número 01522789 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: HYUNDAUTOS SAS PERO PODRÁ USAR COMO NOMBRE COMERCIAL TECNICENTRO AUTOMOTRIZ HYUNDAI por el de: HYUNDAUTOS SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Que por Acta No. 27 de Junta de Socios del 26 de septiembre de 2011, inscrita el 5 de octubre de 2011 bajo el número 01517912 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: HYUNDAUTOS SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de diciembre de 2021 Hora: 12:01:30**

Recibo No. AB21673441

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B216734419C8FA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Objeto Social: La entidad tendrá como objeto principal, realizar toda clase de inversiones comerciales permitidas por el Código del Comercio, actividades lícitas conforme lo dispone la Ley 1258 de 2008, o norma que la modifique o subrogue, en forma meramente enunciativa pero no restrictiva podrá entre otras actividades desarrollar, las actividades de: Realizar todo tipo de negocios jurídicos sobre bienes inmuebles, muebles, corporales o incorporeales propios o recibidos a cualquier título, efectuar toda clase de negocios, como actos, contratos, licitaciones, importaciones y exportaciones conforme a las leyes nacionales e internacionales, comercio al detal y por mayor de accesorios y repuestos para vehículos e importación de los mismos, reparación y diagnóstico en general. La compra y venta de combustible y lubricantes para el sector automotor, la prestación de servicio de mantenimiento para toda clase de motocicletas. La inspección, preinspección, peritajes y revisión técnico-mecánica de vehículos automotores, motos, motocicletas y/o motociclos y revisión de emisión de gases contaminantes en vehículos automotores (revisión de gases) conforme a las normas ambientales. La prestación de servicios tales como mecánica, latonería y pintura automotriz, alineación, balanceo, lavado y engrase y otros que se deriven de los anteriores. El mantenimiento general preventivo y correctivo de vehículos y motocicletas de todas las marcas, así, como maquinado agrícola y pesada. La compra y venta, reparación, comercialización, alquiler, y promoción de toda clase de automotores deservicio particular o público, motocicletas, maquinaria agrícola y pesada, así, como sus repuestos, accesorios, combustibles y componentes. Representación y franquicia de marcas nacionales y/o extranjeras, fabricantes, distribuidoras o vendedoras de repuestos, accesorios, combustibles y componentes para vehículos automotores, motocicletas, maquinaria agrícola y pesada de cualquier La explotación de estaciones de servicios, talleres de mantenimiento y todo tipo de establecimientos dedicados a la prevención, corrección y ensamblaje de vehículos automotores, motocicletas, maquinaria agrícola y pesada y sus partes. Importación y exportación, comercialización y distribución, representación, agenciamiento, adquisición y/o enajenación, compraventa de vehículos automotores, motocicletas, maquinaria agrícola y pesada, sus partes y accesorios; además de los insumos para su ensamblaje y/o fabricación. Comprar, vender, procesar, manufacturar, transformar, distribuir importar y exportar equipo y maquinaria relacionado con la parte automotriz, sus partes,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de diciembre de 2021 Hora: 12:01:30**

Recibo No. AB21673441

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B216734419C8FA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

accesorios y combustibles para los mismos, representar o agenciar empresas nacionales e internacionales, en el ramo automotriz, sus partes, accesorios y combustibles y llevar su personería. El manejo, administración y representación de empresas dedicadas al transporte vehicular; suministrar el transporte de personal de empresas públicas, privadas, transporte escolar, realizar el mantenimiento general preventivo y correctivo del porque automotor de empresas públicas y privadas y suministrarle sus repuestos, lubricantes, accesorios y combustibles, la compra y venta, reparación, comercialización y alquiler de contenedores remanufacturados o nuevos. Suministrar el servicio de administración, asesoría y consultoría, interventoría y diagnóstico general del estado del parque automotriz de empresas públicas y privadas, ensamblaje y mantenimiento de vehículos blindados en diferentes tipos conforme a las especificaciones del Ministerio de Defensa y Superintendencia de Vigilancia Privada, alquiler de vehículos blindados, previa autorización de la Superintendencia de Vigilancia Privada. Ser concesionario y/o operar en todo el territorio nacional la explotación de marcas, emblemas de negocios dedicados al campo del mantenimiento, corrección, prevención y venta de automotores, motocicletas, maquinaria agrícola, sus partes, accesorios y combustibles, suministro de repuestos, mantenimiento y reparación de plantas eléctricas vio generadores eléctricos, celebrar contratos de depósito prestar los servicios directamente o por intermedio de terceros de parqueadero, estacionamiento de vehículos particulares o públicos: Realizar todo tipo de negocios jurídicos sobre bienes inmuebles, muebles, corporales o incorporeales propios o recibidos a cualquier título, tomar y dar bienes muebles e inmuebles en arrendamiento, comprarlos, venderlos, darlos en anticresis, comodato, leasing, contratar empréstitos, tomar dinero en mutuo, hipotecar, girar, endosar, adquirir, usufructuar, gravar, limitar, tomar en arrendamiento todo tipo de bienes muebles e inmuebles y celebrar todo tipo de operaciones de crédito necesarios para el desarrollo de la empresa, ejercer durante el desarrollo de su objeto social todos los derechos y obligaciones inherentes a su capacidad legal. Formar parte de otras sociedades, aportar e invertir en acciones en otras entidades de cualquier naturaleza. Se entienden incluidos en el objeto social todos los actos contratos que directamente estén relacionados con los mismos y los que tenga por finalidad ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de la existencia y actividad de la sociedad. Además de lo anterior, la sociedad podrá desarrollar cualquier actividad comercial o civil, lícita. PARÁGRAFO.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de diciembre de 2021 Hora: 12:01:30

Recibo No. AB21673441

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B216734419C8FA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- La sociedad no podrá constituirse en fiadora o garante a cualquier título de los mismos accionistas o de terceras personas, por ende, la sociedad en ningún momento podrá garantizar con sus bienes obligaciones de terceros.

CAPITAL

Capital:

**** Capital Autorizado ****

Valor : \$5,000,000,000.00
No. de acciones : 5,000,000.00
Valor nominal : \$1,000.00

**** Capital Suscrito ****

Valor : \$900,000,000.00
No. de acciones : 900,000.00
Valor nominal : \$1,000.00

**** Capital Pagado ****

Valor : \$900,000,000.00
No. de acciones : 900,000.00
Valor nominal : \$1,000.00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente, designados en forma indefinida.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representación Legal: Tendrá las siguientes funciones especiales: 1). Ejecutar los acuerdos y decisiones de la asamblea general de accionistas y junta directiva si la hay. 2). Presentar las cuentas, balances, inventarios e informes y el proyecto de distribución de utilidades de cada ejercicio en compañía de la junta directiva si la hay a la asamblea general de accionistas. 3). Ejecutar los actos y celebrar los contratos tendientes al

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de diciembre de 2021 Hora: 12:01:30

Recibo No. AB21673441

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B216734419C8FA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cumplimiento del objeto social sin límite de cuantía. 4). Constituir apoderados judiciales o extrajudiciales y delegarles las facultades que sean necesarias y compatibles con sus gestiones, dentro de las limitaciones legales. 5). Celebrar a nombre de la sociedad toda clase de operaciones bancarias. 6). Recibir dinero en mutuo. 7). Llevar a cabo toda clase de actos jurídicos relacionados con títulos valores. 8). Cuidar la recaudación, seguridad e intervención de los fondos de la compañía. 9. Velar por que todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes. 10). Nombrar, remover el personal al servicio de la sociedad y que no corresponda tal función a la asamblea o junta directiva. 11). Las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales, en estos estatutos y que sean compatibles con el cargo.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES****** Nombramientos ****

Que por Acta no. 010 de Asamblea de Accionistas del 3 de noviembre de 2015, inscrita el 24 de diciembre de 2015 bajo el número 02048223 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REPRESENTANTE LEGAL Zamudio Vasquez Juan Gabriel	C.C. 000000079547798
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE Novoa Ramirez Paola Hasbleydy	C.C. 000000052045343

REVISORES FISCALES**** Revisor Fiscal ****

Que por Acta no. 0000012 de Junta de Socios del 3 de julio de 2008, inscrita el 19 de agosto de 2008 bajo el número 01235761 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL PRINCIPAL Pelaez Correa Victor Raul	C.C. 000000019368391

REFORMAS DE ESTATUTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de diciembre de 2021 Hora: 12:01:30

Recibo No. AB21673441

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B216734419C8FA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
0006184	2003/10/16	Notaría 6	2003/11/07	00905567
0004078	2004/12/30	Notaría 59	2005/03/07	00980162
0008958	2007/11/08	Notaría 6	2007/11/14	01170620
27	2011/09/26	Junta de Socios	2011/10/05	01517912
01	2011/10/11	Asamblea de Accionist	2011/10/25	01522789
010	2015/11/03	Asamblea de Accionist	2015/12/24	02048222
014	2017/08/17	Asamblea de Accionist	2017/08/22	02252711
018	2019/09/30	Asamblea de Accionist	2019/10/21	02516870

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	4520
Actividad secundaria Código CIIU:	4530
Otras actividades Código CIIU:	4542, 3312

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de diciembre de 2021 Hora: 12:01:30

Recibo No. AB21673441

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B216734419C8FA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: TECNICENTRO AUTOMOTRIZ HYUNDAUTOS
Matrícula No.: 01489305
Fecha de matrícula: 14 de junio de 2005
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cll. 67 No.- 28B-20
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TECNICENTRO AUTOMOTRIZ HYUNDAUTOS
Matrícula No.: 01728899
Fecha de matrícula: 14 de agosto de 2007
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 71 21 35/55
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TECNICENTRO AUTOMOTRIZ HYUNDAUTOS
Matrícula No.: 02344330
Fecha de matrícula: 23 de julio de 2013
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 29 No. 66 63
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: RECTIFICADORA DE MOTORES H & G
Matrícula No.: 02608467
Fecha de matrícula: 27 de agosto de 2015
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 28 No. 66 - 67
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TECNICENTRO AUTOMOTRIZ HYUNDAUTOS
Matrícula No.: 02982190
Fecha de matrícula: 7 de julio de 2018
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 28 No. 66 - 60

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de diciembre de 2021 Hora: 12:01:30

Recibo No. AB21673441

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B216734419C8FA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TECNICENTRO AUTOMOTRIZ HYUNDAUTOS
Matrícula No.: 02982845
Fecha de matrícula: 9 de julio de 2018
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 28 N°. 66 - 82
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TECNICENTRO AUTOMOTRIZ HYUNDAUTOS
Matrícula No.: 02982875
Fecha de matrícula: 9 de julio de 2018
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 28 No. 66 - 78
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: HYUNDAUTOS CL 13
Matrícula No.: 03019427
Fecha de matrícula: 1 de octubre de 2018
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 35 No 13 - 20
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de diciembre de 2021 Hora: 12:01:30

Recibo No. AB21673441

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B216734419C8FA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 20.193.623.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4520

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envío de información a Planeación : 5 de abril de 2021. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de diciembre de 2021 Hora: 12:01:30

Recibo No. AB21673441

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B216734419C8FA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.




Bogotá D.C., 14 de diciembre de 2021.


CERTIFICACIÓN

El suscrito, **VICTOR RAUL PELAEZ CORREA** como revisor fiscal de la firma **HYUNDAUTOS SAS** con Nit. 830.070.987-4, certifica bajo la gravedad del juramento que la empresa se encuentra a paz y salvo durante los últimos seis (6) meses en el pago de los aportes de sus empleados a EPS, Fondos de pensiones y ARP; así mismo el SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar y Fondo de Pensiones y Cesantías al cual estamos vinculados.

Cordialmente,



VICTOR RAUL PELAEZ CORREA
C.C. 19.368.391 de Bogotá
Revisor fiscal



JANNETH BARRERA BUENO
C.C. 51.819.408 de Bogotá
Contador



JUAN GABRIEL ZAMUDIO VÁSQUEZ
C.C. No. 79.547.798 de Bogotá
Representante Legal

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO

20653-T

**VICTOR RAUL
PELAEZ CORREA**
C.C. 19368391
RESOLUCION INSCRIPCION 1075 FECHA 05/05/1988
UNIVERSIDAD CENTRAL




PRESIDENTE *[Signature]*
LUZ MYRIAM DÍAZ MUÑOZ 28161

FIRMA DEL TITULAR 40877

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.

Agradecemos que al encontrar esta tarjeta devuelva al
Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.

DUPLICADO



Edición 1990

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **19.368.391**

PELAEZ CORREA
APELLIDOS

VICTOR RAUL
NOMBRES

[Handwritten Signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **06-JUN-1959**
SAMACA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.74
ESTATURA **A+**
G.S. RH

M
SEXO

10-OCT-1977 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-1500104-43159667-M-0019368391-20070704 0352107184B 02 227179002

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

15599AB4B9519A29

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **VICTOR RAUL PELAEZ CORREA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19368391 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 20653-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Diciembre de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/12/2021 03:04:30 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79547798** y Nombre: **JUAN GABRIEL ZAMUDIO VASQUEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **28028181** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Búsqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Información ... 5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co